



VISTO

La Resolución HCD N° 235/08 que fija el Calendario Académico para el año 2009, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva, del 2 de febrero al 2 de marzo; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N°190/06 se establecieron los contenidos y demás características para esta modalidad de cursado;

Que es necesario implementar el dictado de dicho Curso para el año 2009, seleccionando el personal docente a cargo del mismo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2009, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 (diez) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores o auxiliares de la docencia de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 7 (siete) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTÍCULO 2°: Las clases del Curso de Nivelación estarán distribuidas de la siguiente manera:

- a) 3 (tres) comisiones de teóricos a cargo de Docentes de Teórico-Práctico,
- b) 7 (siete) comisiones de práctico a cargo de Docentes de Teórico-Práctico, con la colaboración de un Ayudante de Práctico.

ARTÍCULO 3°: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico, mil ochocientos pesos (\$1800) cada uno.
- Ayudantes de Práctico, seiscientos pesos (\$600) cada uno.

ARTÍCULO 4°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 17 al 28 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 5º: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el HCD, basadas en la selección que realice entre los inscriptos la comisión integrada por la Vicedecana, la Secretaria Académica y la Mgter. Casilda Rupérez, y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

pk.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dra. ESTHER GALINA
VICE DÈCANA
Fa.M.A.F.